

ACCIÓN URGENTE

PRESOS EN RIESGO INMINENTE DE EJECUCIÓN

Behrouz Ehsani, de 69 años, y Mehdi Hassani, de 48, corren riesgo inminente de ejecución tras haber confirmado el Tribunal Supremo sus condenas a muerte a principios de enero. Estaban recluidos en la prisión de Evin de Teherán, pero el 26 de enero los trasladaron a la de Ghezel Hesar, en la provincia de Alborz, lo que hace temer que sean ejecutados en cualquier momento. Su juicio fue manifiestamente injusto y se vio empañado por denuncias de tortura y “confesión” forzada.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Presidente de la Magistratura

Head of judiciary

Gholamhossein Mohseni Ejei

c/o Embassy of Iran to the European Union, Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles, Bélgica

Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:

Me preocupa mucho que **Behrouz Ehsani**, de 69 años, y **Mehdi Hassani**, de 48, corran riesgo inminente de ejecución. El 7 de enero de 2025, las autoridades notificaron a sus abogados que el Tribunal Supremo había confirmado sus sentencias de muerte, dictadas el 15 de septiembre de 2024 tras un juicio manifiestamente injusto. Fueron condenados a muerte por los cargos de “rebelión armada contra el Estado” (baghi), “enemistad con Dios” (moharebeh) y “corrupción en la tierra” (efsad-e fel-arz), formulados contra ellos por su presunto apoyo al grupo de oposición prohibido Organización Muyahidín del Pueblo de Irán. Sus abogados han solicitado una revisión judicial de su caso. Estaban recluidos en la prisión de Evin de Teherán, pero el 26 de enero de 2025 los trasladaron, sin aviso previo a sus abogados y familiares, a la de Ghezel Hesar (provincia de Alborz), adonde se lleva a las personas condenadas a muerte para su ejecución. Las autoridades no han dado ninguna información a sus familias ni a sus abogados desde el traslado, lo que hace temer que se hayan propuesto ejecutarlos de manera inminente.

Behrouz Ehsani fue detenido por agentes del Ministerio de Inteligencia el 28 de noviembre de 2022 en Teherán, y Mehdi Hassani, el 9 de septiembre de 2022 en la provincia de Zanyán. Según fuentes informadas, los agentes los interrogaron sin la presencia de abogados y los sometieron a tortura y otros malos tratos, como palizas y reclusión prolongada en régimen de aislamiento, para obligarlos a hacer declaraciones autoincriminadoras. A Behrouz Ehsani lo tuvieron 50 días recluido en régimen de aislamiento en la sección 240 de la prisión de Evin y lo presionaron con tortura psicológica —como amenazar con azotarlo y ejecutarlo y con detener y dañar a su familia— para que hiciera “confesiones” forzadas, a lo que él se negó. Durante todo ese tiempo le negaron el contacto con su familia. Luego lo llevaron a la sección 209, donde pasó 75 días, hasta su traslado a un ala general de la prisión donde había más presos. Según una fuente bien informada, tras su detención, los agentes tuvieron a Mehdi Hassani recluido en régimen de aislamiento durante seis meses y lo obligaron a firmar declaraciones autoincriminadoras sometiéndolo a tortura y otros malos tratos, como palizas y amenazas de daño a su familia. Durante todo ese tiempo le negaron el contacto con su familia. Juzgaron a los dos juntos el 10 de agosto de 2024, en una sesión judicial del cinco minutos enmarcada en procedimientos manifiestamente injustos ante la Sección 26 del Tribunal Revolucionario de Teherán. Les negaron el acceso a sus abogados durante casi dos años, desde el momento de su detención hasta unas semanas antes del juicio oral. No se investigaron sus denuncias de tortura y se les negó un juicio ante un tribunal competente, independiente e imparcial. Ambos negaron los cargos presentados contra ellos.

Lo insto a detener de inmediato todo plan de ejecución de Behrouz Ehsani y Mehdi Hassani y a anular sus sentencias y condenas; a proporcionarles acceso periódico a sus familias, asistencia letrada elegida de manera independiente y la atención médica que puedan necesitar, y a protegerlos de nuevas torturas y otros malos tratos e investigar sus denuncias de tortura para que los responsables sean llevados ante la justicia a fin de que sean sometidos a un juicio justo y en el que no se recurra a la pena de muerte. Por último, lo insto a establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con vistas a abolir la pena de muerte.

Atentamente, [NOMBRE]

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Behrouz Ehsani y Mehdi Hassani fueron declarados también culpables de varios cargos más —como “difusión de propaganda contra el sistema”, “reunión y colusión para cometer delitos contra la seguridad nacional” y “pertenencia a un grupo con el fin de alterar la seguridad nacional”— por los que les impusieron penas de prisión. Según fuentes informadas, las autoridades penitenciarias les han dicho que se anularán sus condenas si escriben una carta de arrepentimiento y expresan remordimiento, pero ellos se han negado, insistiendo en su inocencia.

Desde febrero de 2024, Behrouz Ehsani y Mehdi Hassani se han venido poniendo cada martes en huelga de hambre en el marco de la campaña “Martes de no a las ejecuciones”, emprendida por personas presas por motivos políticos y otras voces iraníes en enero de 2024, cuando quienes estaban en espera de ejecución en Irán comenzaron a declararse todos los martes en huelga de hambre y a pedir que se intervenga para detener las ejecuciones en el país. En solidaridad con esta audaz iniciativa empezaron también huelgas de hambre defensores y defensoras de los derechos humanos como la premio Nobel de la Paz Narges Mohammadi, excarcelada temporalmente en diciembre de 2024, y otras 60 mujeres recluidas por motivos políticos en la prisión de Evin de Teherán, así como activistas de los derechos laborales y familiares de víctimas de las matanzas penitenciarias masivas perpetradas en Irán en la década de 1980. El 18 de septiembre de 2024, en una carta sacada clandestinamente de la prisión y publicada en Internet, Behrouz Ehsani mencionó las huelgas de hambre que Mehdi Hassani, él y decenas más de personas condenadas muerte estaban llevando a cabo en todo el país y subrayó la necesidad de apoyo internacional para poner fin a las ejecuciones crueles e inhumanas en Irán. He aquí un fragmento de la carta:

Tras 22 meses de incertidumbre, [las autoridades] han dictado ya sentencia de muerte contra mí sin ninguna prueba. No esperamos nada más de este sistema basado en las ejecuciones [...] Además de a presos políticos, todos los días se ejecuta a presos comunes [...] que son las víctimas indefensas de este sistema y sus condiciones. Hemos llegado ya a la semana 34 de las huelgas de hambre de los martes de “No a las Ejecuciones” junto con [personas presas de] 21 prisiones más de todo el país. Mientras continúen teniendo lugar ejecuciones, seguiremos con estas huelgas de hambre todos los martes. Pido a mis queridos compatriotas, las organizaciones internacionales y las instituciones de derechos humanos que tomen medidas contra las ejecuciones en Irán hoy, porque mañana será demasiado tarde. Únanse al movimiento de los martes de “No a las ejecuciones”. La gente que pide libertad y democracia no merece la ejecución. El silencio de la comunidad internacional anima a este régimen a llevar a cabo sus ejecuciones.

Amnistía Internacional ha documentado ya anteriormente cómo los juicios celebrados en los tribunales revolucionarios con sistemáticamente injustos y dan lugar a ejecuciones arbitrarias. Desde hace decenios, la organización ha documentado centenares de casos en los que en los procedimientos penales celebrados antes tribunales revolucionarios, que han impuesto penas de prisión y de muerte, se han cometido violaciones graves del derecho a un juicio justo. Entre otros, se han violado los derechos de la persona a tener acceso a representación legal en la fase de instrucción del caso y a asistencia letrada de su elección desde el momento de la detención y a lo largo del juicio oral y de los procedimientos de apelación; a estar protegida de la tortura y otros malos tratos; a no ser obligada a declarar contra sí misma ni a declararse culpable; a que se le garantice la presunción de inocencia; a impugnar de manera efectiva la legalidad de su detención; a ser juzgada por un tribunal competente, independiente e imparcial, y a que se le garantice la revisión significativa de su caso por un tribunal superior.

En los dos años transcurridos desde el levantamiento “Mujer Vida Libertad”, las autoridades iraníes han intensificado el uso de la pena de muerte para infundir miedo entre la población y afianzarse en el poder. En 2023, Amnistía Internacional registró la ejecución de al menos 853 personas en Irán, un 48% más que en 2022. La mayoría fueron ejecutadas de manera arbitraria tras juicios manifiestamente injustos ante tribunales revolucionarios. En 2024, las autoridades continuaron con su oleada de ejecuciones, incluso contra manifestantes, disidentes y minorías étnicas, y volvieron a ejecutar a centenares de personas, en muchos casos de manera arbitraria y tras juicios manifiestamente injustos ante tribunales revolucionarios. El número real de ejecuciones probablemente sea mucho mayor, que ya que las autoridades no son transparentes y no ofrecen información de acceso público sobre ellas.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos sin excepción. La pena capital constituye una violación del derecho a la vida, proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y es el máximo exponente de pena cruel, inhumana y degradante.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Persa e inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 24 de marzo de 2025.

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Behrouz Ehsani y Mehdi Hassani (ambos, masculino).